



RESOLUCION R-Nº 2228-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. Nº 3.509/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1/2 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras con el objetivo de colaborar en la preparación del cierre de Ejercicio 2023, SITRARED, actualización de servidores, y otras tareas que detalla en su nota, durante el período del 17 de octubre de 2023 al 19 de enero de 2024, para el suscripto y para la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, que incluye 8 horas extras para el primer fin de semana de enero de 2024 para tareas de cierre de ejercicio.

QUE el pedido cuenta con el aval del Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

QUE a fs. 3 vta. la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA expresa que por razones presupuestarias, se autoriza la realización de dos (2) horas extras por día por el período desde el 1º de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 19 de enero de 2024 con el cumplimiento de hasta dos (2) horas diarias:

- Javier Omar GONZÁLEZ.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA